

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta modificación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

4302

NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 14 de mayo de 2009, se otorga a JOSÉ MARÍA BIELSA BIELSA la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de 2 Manantiales, en la cuenca del río Ésera (901293411) por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje La Cuesta de Chuanina, polígono 1, parcela 600 (captación nº 1), y Monte Público, polígono 1, parcela 842 (captación nº 2), en Eriste, término municipal de Sahún (Huesca), con un volumen máximo anual de 959,7 m³ y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (agosto) para el conjunto de todas las tomas de 0,09 l/s, de los cuales 0,023 se destinarán a abastecimiento de 9 personas en una vivienda en despoblado, situada en el polígono 1, parcela 621, y 0,067 se destinarán a riegos de 0,15 hectáreas en la misma parcela, incluyendo en el uso una reserva contra incendios de 2,5 m³, en el mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 14 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

4303

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 8 de abril de 2009 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Moro en T.M. Bernués (Huesca), con un caudal de 500 l/s con destino a riego, inscrito a favor de Manuel Visús y otros, por prescripción, en el asiento número 29.265 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 21 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

4304

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 8 de abril de 2009 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Lubierre en T.M. Canias (Huesca), con un caudal de 90 l/s con destino a fuerza motriz con un salto bruto de 4 m, otorgado a favor de Ramón Larraz y Tomás Sánchez, por resolución dictada por el Gobierno Civil de fecha 28 de mayo de 1902, en el asiento número 28.522 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 21 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

4305

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 8 de abril de 2009 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Añisglo y del Barranco

Grallera en TT.MM. Fanlo y Puértolas (Huesca), con un caudal de 2.000 l/s con destino a usos industriales con un salto útil de 763,08 m, otorgado a favor de Joaquín Lalaguna, por Real Orden de fecha 21 de junio de 1922 en el asiento número 29.501 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 21 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

4306

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 8 de abril de 2009 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del barranco Foncalen en T.M. Juseu (Huesca), con un caudal máximo de 200 l/s, limitado por el medio anual de 94 l/s para usos industriales, con un salto bruto de 13,06 m, y 3,58 l/s para riego de 3,58 ha, inscrito a favor del Ayuntamiento de Torres del Obispo, La Parroquia de Torres del Obispo, José Claver Maraculla, Montserrat Gairin Falcete, Pilar Latres Pueyo, Piedad Ibars Visar, Sebastian Ferraz Ferraz, Joaquín Pueyo Gros, Ramón Marro Gracia, Pilar Alos Obis, José Villaverde Claver, Ramón García Adillon, Antonio Salamero Escala, Joaquina Villega Visa, José Cortinas Marro, José Chesá España, Vicente Facerías Roma, Mariano Cabrero Sistac, Francisco Capdevila Marro, Joaquina Perucho Navarri, María Cruz Visa Blanco, Joaquín Chesá Pociello, Miguel Guardia Calver, Amparo Porte Campo, Antonio Giron Telled, Ramón Colomina Tolsa, Pedro Tobeñe Llanas, Antonio Portella Moli, Sebastian Giron Mir, Sebastian Giron Mir, Ángel Puy Buira, Joaquín Castan Lasierra, Ignacio Carruesco Mayral, Ramón Balaguer Agustina, Andres Burrel Feliu, Trinidad Gracia Sahun, Joaquín Castarlenas Puy, Alegría Blanco Portella, Joaquina Perucho y dos más, Pilar Sahun Pelegrin, Joaquina Borra Español, Joaquín Ardanuy Pelegrin, Ramón Bergua Colomina, Francisco Murillo Olivar, Federico Giron Laiserra, Andres Solano Sin, María Vilaller Marro, Carmen Bafalluy Marron, Dolores Aventin Burrel, Joaquín Balldellou Laplana, Natividad Suárez Gracia y Antonio Marro García., por resolución dictada por la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 8 de julio de 1961, en el asiento número 745 de los primitivos libros provinciales de aguas Públicas, en el correspondiente a la provincia de Huesca, no figurando inscrito en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 21 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

4307

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 15 de abril de 2009 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Veral y del barranco Fago o Majones en TT.MM. Berdún y Villarreal de la Canal (Huesca), con un caudal de 265,30 l/s con destino a riego de 10,3016 ha y usos industriales con un salto bruto de 6,29 m, inscrito a favor de la Comunidad de Regantes de El Molino de Villarreal de la Canal, por resolución dictada por la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 15 de noviembre de 1973, en el asiento número 50.577 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley

del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 21 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

4308

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 8 de abril de 2009 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Formiga en T.M. Morrano (Huesca), con un caudal de 500 l/s con destino a usos industriales con un salto bruto de 13,67 m, otorgado a favor de Endesa Generación, S.A. por resolución dictada por la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 30 de diciembre de 2004 en la Sección A Tomo 42 Hoja 101 del Registro de Aguas.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 21 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

Administración de Justicia**JUZGADOS****JUZGADO DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO****HUESCA**

4280

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D^a. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 122 /2009 y 123/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. SAUL PLANA GRACIA, DEBORA AYUSO LOPEZ, FATIMA AL YALULI, ALEXANDRA OPRITA y RAFAEL JIMENEZ CALVO, contra la empresa GESTIO I SERVEIS D' IMPAGATS BAIX CAMP, S.L., sobre ORDINARIO ,RECLAMACION DE CANTIDAD, por Auto de fecha 3 de Junio de 2009 se ha decretado la ejecución de las Sentencias dictadas, por un principal de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS, más otros TRES MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS para costas e intereses provisionalmente calculados, habiéndose acordado el embargo de bienes de su propiedad.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a GESTIO I SERVEIS D' IMPAGATS BAIX CAMP, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a tres de junio de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, M^a Ángeles Avilés Jerez.

4281

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D^a. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 104 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a .REBECA GONZALVO MUÑOZ contra la empresa HOGAR CONFORT AINSA, S.L., HOGAR CONFORT CASTELLON, S.L., sobre RECLAMACION DE CANTIDAD,, por Auto de fecha 18 de Mayo de 2009 se ha despatchado ejecución de la Sentencia dictada, por un principal de TRES MIL CUARENTA EUROS CON UN CENTIMO, más otros SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a HOGAR CONFORT AINSA, S.L. y HOGAR CONFORT CASTELLON, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este

Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a cuatro de junio de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La secretaria judicial, M^a Ángeles Avilés Jerez.

4282

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

D^a. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número .1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en los procedimientos DEMANDA 457 /2009 Y 458/09 acumulados, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. PEDRO JOSE LORENTE RICART Y D^a M^a ANGELES RICART DEL ALAMO, contra la empresa LOARCIN, SL, y otros sobre ORDINARIO, por la presente se cita a LOARCIN, S.L.y los Consejeros de la misma D. JOSE LORENTE HERNANDEZ y D. PEDRO LORENTE PEREZ, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día VEINTICUATRO DE JULIO a las 10,20 HORAS, advirtiéndole que se celebrarán, los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole que dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y, para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a LOARCIN, S.L., y los Consejeros de la misma D. JOSE LORENTE HERNANDEZ Y D. PEDRO LORENTE PEREZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA. En HUESCA a cuatro de junio de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, M^a Ángeles Avilés Jerez.

4332

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

D^a. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 435 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.VADYM LITNEVSKYY contra la empresa DESARROLLO OSCENSE DEL SUELO, S.L, sobre DESPIDO, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 187/2009.-EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.-En Huesca, a uno de junio de dos mil nueve.-La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Dña. PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 435/2009, entre partes, de una y como demandante D. Vadym Litnevskyy asistido por la Letrada Dña. Ana Navarro Alastuey, y de otra y como parte demandada la empresa Desarrollo Oscense del Suelo S.L., que no asistió al juicio pese a estar citada en debida forma, y sobre despido, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.-FUNDAMENTOS DE DERECHO, etc. FALLO: Estimando la demanda por despido interpuesta por D. Vadym Litnevskyy, frente a la empresa Desarrollo Oscense del Suelo S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido y debo condenar y condeno a la demandada a que a su elección y dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, le readmita en el mismo puesto de trabajo o le abone la suma de 502,43 euros, e igualmente al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de esta sentencia.-Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y si recurriere la parte condenada viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el cuenta número 1988-0000-65-0435-09, abierta en la Oficina Principal del BANESTO de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo, es decir, el importe de la indemnización así como los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la notificación de la sentencia, con arreglo al salario declarado probado, depósito que debe realizarse sea cual sea el sentido de la opción ejercitada. Igualmente y en el mismo instante, o al interponer el recurso, viene obligada a presentar la recurrente patronal otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta la suma de 150,25 euros. En el momento del anuncio del recurso debe hacerse la designación de letrado del Colegio de Abogados, encargado de la interposición del mismo, advirtiéndose que, si recurriere la parte